

QUILMES, 29 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0848/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, del Sr. Carlos Salinas.

Que el mencionado realizará tareas de soporte técnico telefónico y atención de tareas administrativas, para el citado Programa.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00).

Que a fs. 31 y 33 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

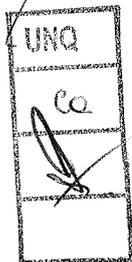
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen Contrato de Locación de Obra, del Sr. Carlos Salinas, DNI N° 30.065.132, de acuerdo con el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 34 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.



00887

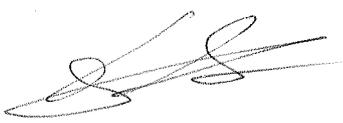
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00887

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes